



RESOLUCION No. **5 0 1 8** DE 2025

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LO-02-IN-004-2025** y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las competencias legales y constitucionales descritas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, y por delegación del señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. LO-02-IN-004-2025**

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, mediante Estudio Previo determinó la necesidad, la oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA MEDIANTE LA OPERACIÓN MAQUINARIA AMARILLA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor correspondiente a **TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$318.255.129,20)**.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública el Estudio Previo y demás documentos precontractuales, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones al presente proceso de selección.

Que mediante Resolución No. 44842 del catorce (14) de octubre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LO-02-IN-004-2025, que tiene por objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA MEDIANTE LA OPERACIÓN MAQUINARIA AMARILLA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. LO-02-IN-004-2025** dentro del plazo establecido, se presentaron las ofertas que se relacionan a continuación:

IT	OFERENTE
1.	INVERSIONES PICO E.U. NIT 834001908-2 R/ L CECILIO DIAZ PICO C.C. No. 96,166,064

Que el día veinte (20) de octubre de 2025, se designó el Comité Evaluador para la revisión de las propuestas recepcionadas.

Gobernación de Arauca
Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

97



RESOLUCION No. **5018** DE 2025

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LO-02-IN-004-2025** y su publicación en la página Web”

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día veinte (20) de octubre de 2025, durante tres (03) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial (preliminar) de las ofertas, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
INVERSIONES PICO E.U. NIT 834001908-2 R/ L CECILIO DIAZ PICO C.C. No. 96,166,064	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, durante el traslado del informe de evaluación, el proponente allegó subsanación de los requisitos conforme se indicaba en el informe preliminar.

Que, en el informe de evaluación final consolidado de las ofertas, se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
INVERSIONES PICO E.U. NIT 834001908-2 R/ L CECILIO DIAZ PICO C.C. No. 96,166,064	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitivo, en el cual fue habilitada la única oferta presentada, resulta procedente adjudicar el contrato resultante del presente proceso de selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **LO-02-IN-004-2025**, que tiene por objeto: **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA MEDIANTE LA OPERACIÓN MAQUINARIA AMARILLA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, representado por **CECILIO DIAZ PICO** identificado con cédula de ciudadanía número 96,166,064 (Araucuita).

Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador a través de los conceptos emitidos y en ese sentido:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **INVERSIONES PICO E.U. NIT 834001908-2** representado por **CECILIO DIAZ PICO** identificado con cédula de ciudadanía No. **96,166,064** expedida en Araucuita, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **LO-02-IN-004-2025**, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA MEDIANTE LA OPERACIÓN MAQUINARIA AMARILLA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, con un plazo de ejecución de Dos (02) Meses, al oferente **INVERSIONES PICO E.U. NIT 834001908-2** ,”, por un valor **TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON VEINTE**

Gobernación de Arauca

Calle 20 Carrera 21 Esquina

Teléfono: 57 7 885 6998 Código postal 810001

Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

RESOLUCION No. **5 0 1 8** DE 2025

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LO-02-IN-004-2025** y su publicación en la página Web"

CENTAVOS M/CTE (\$318.255.129,20), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de Contratación Pública – SECOP II.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los

2 4 OCT 2025'



LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	ADRIANA KARINE CORDERO AVILA	Profesional de Apoyo	